

Se hace constar el derecho de los Señores accionistas a solicitar y obtener gratuitamente copia de los documentos que serán examinados y sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 10 de enero de 2005.—El Liquidador Único, David Moreno Vincent.—585.

### BERBODI, S. A.

Reunidos con fecha 10 de enero del 2005, en Junta General y Universal de Accionistas de la sociedad «Berbodi, Sociedad Anónima» C.I.F. A58922063 se aprobó el siguiente acuerdo:

Primero.—Cambiar el domicilio social de la sociedad a Caldes de Montbui, Calle Montserrat número 124, piso 1.º, puerta 1.ª

Caldes de Montbui, 10 de enero de 2005.—El Administrador, José María Bonora Dasquens.—696.

### CASA MASFARNÉ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Domicilio Social, calle del Río número 1, de Ripollet (Barcelona), en primera convocatoria el día 15 de febrero de 2005 a las once horas y, en su caso, el día 16 de febrero de 2005, en el mismo lugar a las doce horas, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales que comprenden Balance Abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como el Anexo sobre acciones Propias, correspondientes al Ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2004, acompañadas del Informe de la Auditoría de Cuentas.

Segundo.—Aplicación del Resultado del Ejercicio.

Tercero.—Establecimiento de un sistema de plazos para el pago del Dividendo, si procede.

Cuarto.—Examen y Aprobación, si procede, de la gestión social.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para el Ejercicio corriente.

Sexto.—Retribución del Consejo de Administración.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como los informes relativos a los acuerdos que se someten a su aprobación y, que conforme a la legislación vigentes, han sido elaborados por el Consejo de Administración.

Ripollet, 11 de enero de 2005.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, M.ª Olga Olivar de los Tornos.—860.

### CLUB DEPORTIVO LEGANÉS, S. A. D.

#### Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración, en su sesión del día 4 de Enero de 2005, acordó, entre otros, convocar a los socios a celebrar Junta General ordinaria de accionistas de la entidad «Club Deportivo Leganés, Sociedad Anónima Deportiva», que tendrá lugar en el domicilio social sito en la calle Arquitectura s/n el próximo día 2 de Febrero de 2005 a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria y a las trece horas del día siguiente en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe de gestión a cargo del Sr. Presidente.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), correspondientes al Ejercicio 2003/2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, del presupuesto del Ejercicio 2004/2005.

Cuarto.—Notificación de la venta de las acciones n.º 14.211 a 80.760, ambas inclusive, por parte de «Suministros Leganés, Sociedad Limitada» a los adquirentes que se notificará según se establece estatutariamente.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, el derecho a examinar en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Leganés, 13 de enero de 2005.—El Presidente, D. Jesús Polo González.—1.194.

### COMPañÍA COMERCIAL DISTRIBUIDORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### (En liquidación)

Dando cumplimiento a los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, hace público que la Junta General Extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 23 de Diciembre de 2004, aprobó, por unanimidad del capital presente en la citada Junta, el siguiente Balance Final de Liquidación a 9 de diciembre de 2004.

	Euros
Activo:	
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos.	
B) Inmovilizado .....	0,00
I. Gastos de Establecimiento.	
II. Inmovilizaciones inmateriales.	
III. Inmovilizaciones materiales.	
IV. Inmovilizaciones financieras ..	0,00
V. Acciones propias.	
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo.	
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios.	
D) Activo Circulante .....	11.668.846,64
I. Accionistas por desembolsos exigidos.	
II. Existencias.	
III. Deudores .....	1.734,39
IV. Inversiones financieras temporales.	
V. Acciones propias a corto plazo.	
VI. Tesorería .....	11.667.112,25
VII. Ajustes por periodificación.	
Total activo .....	11.668.846,64
Pasivo:	
A) Fondos propios .....	0,00
I. Capital suscrito .....	0,00
II. Prima de emisión .....	0,00
III. Reserva de revalorización.	
IV. Reservas .....	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores .....	0,00
VI. Pérdidas y ganancias .....	0,00
VII. Dividendo a cuenta entreg. en ejerc.	
VIII. Acciones prop. para reduc. de capital.	
B) Accionistas, cuenta de liquidación .....	11.664.067,90
C) Provisiones para riesgos y gastos ..	0,00
D) Acreedores a largo plazo .....	0,00
E) Acreedores a corto plazo .....	4.778,74
F) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo.	
Total pasivo .....	11.668.846,64

Igualmente, hace público que se acordó proceder al pago de la cuota del Activo Social, que según el citado Balance, asciende a un importe de 23,328136 por acción, una vez transcurrido el plazo previsto en el Artículo 276 de la Ley de Sociedades Anónimas. No obstante lo anterior, la citada cantidad de 23,328136 podrá sufrir alguna alteración, como consecuencia de las variaciones que se puedan producir, en relación a los ingresos financieros a devengar y/o a los gastos pendientes de desembolso que son inherentes a la propia operación de liquidación, durante el período que transcurre desde la fecha de emisión del Balance Final de Liquidación aprobado, hasta la fecha del pago efectivo de las cuotas de liquidación y/o la cancelación de los asientos registrales de «DISCOSA» en el Registro Mercantil.

Finalmente, hace constar que se acordó que dentro del término fijado en el Artículo 276 de la Ley de Sociedades Anónimas, las cuotas no reclamadas por los Accionistas se consignarán en depósito en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos, a disposición de sus legítimos dueños.

Madrid, 11 de enero de 2005.—Los tres Liquidadores Solidarios, don Eduardo Urbita Molina, Doña Asunción Miravete de Marco, Don José María Bermejo Barbas.—701.

### CONSTRUCCIONES, NAVEGACIÓN E INDUSTRIA, S. A.

#### Acuerdo de disolución y cesión global de Activos y Pasivos

El accionista único de la Sociedad, constituido en Junta General Universal, celebrada el día 15 de diciembre de 2004, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la disolución de la sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 260.1.1.ª) de la Ley de Sociedades Anónimas y la cesión global de activos y pasivos patrimoniales de la sociedad al accionista único.

Segundo.—Aprobar el Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Cuenta corriente con socios y administradores .....	39.103,88
Hacienda Pública deudora devolución de impuestos .....	1.653,95
Inversiones financieras temporales .....	76.244,35
Tesorería .....	8.621,09
Total activo .....	125.623,27
Pasivo:	
Capital social .....	92.226,81
Reserva Legal .....	18.445,36
Reservas voluntarias .....	20.168,35
Pérdidas y Ganancias .....	-10.224,63
Acreedores, provisión gastos disolución .....	5.007,38
Total pasivo .....	125.623,27

Madrid, 15 de diciembre de 2004.—El Liquidador, don José Francisco Rossi Agudo.—874.

### COSENSA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Ampliación del Objeto Social

La Sociedad «Cosensa Comercial, Sociedad Anónima», en Junta General Extraordinaria celebrada en Madrid, en su domicilio social, el día 29 de diciembre de 2004, adoptó válidamente el acuerdo de modificar por ampliación el objeto social y, en su consecuencia, dar nueva redacción al Artículo 2.º de los Estatutos sociales, agregando al texto anterior los apartados señalados